



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Decreto N° 792/2021

RESOLUCIÓN N° 0043
EXPEDIENTE N° 2020-00559580-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUÉN, 01 MAR 2021

VISTO:

El Expediente N° 2020-00559580-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la fijación de la planta funcional y la creación de cargos de Auxiliares de Servicio del Jardín de Infantes N° 25 de la ciudad de Neuquén, Distrito Escolar VIII;

Que por Resolución N° 2134 de fecha 30 de noviembre de 2007 se aprueba la fijación de las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio para los establecimientos de Nivel Inicial, fijándose para el Jardín de Infantes N° 25 en seis (6) cargos;

Que la mencionada institución cuenta con una ampliación edilicia, por lo que resulta imperiosa la creación de dos (2) cargos, para el normal funcionamiento de la institución;

Que los informes y matrículas emitidos por la Dirección Provincial de Estadística y Evaluación y por la Dirección Provincial de Educación Inicial, valen como fundamento para la fijación de la mencionada planta funcional;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación del Neuquén, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que la Dirección Provincial de Educación Inicial y la Supervisión de Nivel Inicial avalan la creación solicitada;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12° Inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 0572/1962 de la Ley 242:

LA PRESIDENTA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) PROPICIAR LA CREACIÓN**, a partir de la firma de la presente norma, en la planta funcional del Jardín de Infantes N° 25 de la ciudad de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar VIII, de los siguientes cargos:

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0043
EXPEDIENTE Nº 2020-00559580-NEU-DESP#SAPPE

- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 3, Turno Mañana.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 4, Turno Tarde.

2º) APROBAR la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Jardín de Infantes Nº 25, Distrito Escolar VIII, y su detalle, que como Documentos IF-2021-00200128-NEU-DESP#SAPPE e IF-2021-00200131-NEU-DESP#SAPPE forman parte de la presente norma.

3º) AUTORIZAR el llamado a Concurso Interno para cubrir los cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, en el Jardín de Infantes Nº 25 con alcance al personal inscripto en el listado de reemplazos temporarios vigente.

4º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma con cargo a las siguientes partidas: JUR.09, SA.02, UO.08, PRG.031, SUBP.001, FIN.03, FUN.04, SUBF.01, INC.01, PPAL.10/29, PPAR.00, SPAR.018, FUPI.1111 del Presupuesto General Vigente.

5º) ESTABLECER que por la Dirección Provincial de Educación Inicial se realizarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares; Vocalías; Dirección General de Auxiliares de Servicio; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial Técnica Operativa; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa y Distrito Escolar VIII.

6º) REGISTRAR, ELEVAR al Ministerio de Educación y **GIRAR** el expediente a la Dirección Provincial de Educación Inicial a los fines establecidos en el Artículo 5º. Cumplido, **REMITIR** a la Dirección Provincial de Recursos Humanos para dar acatamiento al Artículo 3º.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

ANEXO I

Fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Jardín de Infantes N° 25 de la ciudad de Neuquén

Distrito	VIII
Establecimiento Educativo	Jardín de Infantes N° 25
Categoría	1ra.
Secciones	10
Matrícula	212
Total de cargos docentes	26
Servicio de refrigerio	si
Total de Auxiliares de Servicio	8

IF-2021-00200128-NEU-DESP#SAPPE

ANEXO II**Detalle de la planta funcional de Auxiliares de Servicio del
Jardín de Infantes N° 25 de la ciudad de Neuquén**

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Empleado N°	Categoría	Secuencia	Turno
Brito, Alexis Ramón	33.715.561	123.741	UX2	1	Mañana
Chequepan, Ana Cristina	26.810.513	199.368	UX2	2	Tarde
Núñez, Jacqueline Edith	30.500.741	630.244	UX2	3	Tarde
Tardugno, Claudia Edit	24.157.776	880.768	UX4	1	Mañana
Rodríguez, Rosa Beatriz	17.641.226	771.038	UX5	2	Tarde
Fernández Ebner, Ana María	17.140.602	305.525	UX5	3	Mañana
VACANTE	-----	-----	UX1	3	Mañana
VACANTE	-----	-----	UX1	4	Tarde

IF-2021-00200131-NEU-DESP#SAPPE



Provincia del Neuquen
2021

Número: DECTO-2021-792-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Martes 18 de Mayo de 2021

Referencia: EX-2020-00559580-NEU-DESP#SAPPE - CREA CARGOS EN EL JARDÍN INFANTES N° 25 - NQN

VISTO:

El EX-2020-00559580-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la fijación de la planta funcional y la creación de cargos de Auxiliares de Servicio del Jardín de Infantes N° 25 de la ciudad de Neuquén, Distrito Escolar VIII;

Que por Resolución N° 2134 de fecha 30 de noviembre de 2007 se aprueba la fijación de las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio para los establecimientos de Nivel Inicial, fijándose para el Jardín de Infantes N° 25 en seis (6) cargos;

Que la mencionada institución cuenta con una ampliación edilicia, por lo que resulta imperiosa la creación de dos (2) cargos, para el normal funcionamiento de la institución;

Que los informes y matrículas emitidos por la Dirección Provincial de Estadística y Evaluación y por la Dirección Provincial de Educación Inicial, valen como fundamento para la fijación de la mencionada planta funcional;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación del Neuquén, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que la Dirección Provincial de Educación Inicial y la Supervisión de Nivel Inicial avalan la creación solicitada;

Que mediante Resolución N° 0043/2021 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la creación, en la planta funcional del Jardín de Infantes N° 25 de la ciudad de Neuquén, Categoría Ira., Grupo "A", Distrito Escolar VIII, dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de

la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0043/2021.

Artículo 2º: CRÉASE, a partir del 1 de Marzo de 2021, en la planta funcional del Jardín de Infantes N° 25 de la ciudad de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar VIII, de los siguientes cargos:

- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 3, Turno Mañana.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 4, Turno Tarde.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la partida: JUR.09, SA.02, UO.08, PRG.031, SUBP.001, FIN.03, FUN.04, SUBF.01, INC.01, PPAL.10/29, PPAR.00, SPAR.018, FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: ESTABLÉZCASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Inicial del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by STORIONI Cristina Adriana
Date: 2021.05.12 08:54:22 ART
Location: Provincia del Neuquen

Cristina Adriana Storioni
Ministro
Ministerio de Educación

Digitally signed by GUTIERREZ Omar
Date: 2021.05.18 12:01:21 ART
Location: Provincia del Neuquen

Omar Gutierrez
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2021.05.18 12:05:19 -03'00'